



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2002.-


Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 616/2002, hasta el 2 de abril del año 2003, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente de la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, señor Hernán Eduardo García, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION